

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2026/2027**

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Tetuán (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
	PUNTOS
1 Existencia de una o más solicitudes de hermanos o hermanas para el mismo centro.	2
2 Condición de familia monoparental o seguimiento de la familia desde Servicios Sociales.	2
3 Condición de víctima de violencia de género o terrorismo.	2
4 Familiar de primer grado antiguo alumno del centro.	2
5 Ambos padres, madres o tutores legales trabajando para la Comunidad de Madrid.	2
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 pts.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
	PUNTOS
1 Solicitar el centro en primera opción.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Lopez Velasco, Juan Carlos